ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – EP-003-2024 PARA CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS “EDESAN E.I.C.E”		
DEPENDENCIA: GERENCIA		
NOMBRE DEL RESPONSABLE: JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA	**CARGO:** GERENTE	**FECHA:** OCTUBRE/2024

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los contratos que celebre **LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS** (en adelante -EDESAN E.I.C.E -), se sujetarán a las disposiciones del derecho privado en materia contractual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, la contratación de la **DE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN E.I.C.E -**, deberá someterse a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política.

En justificación a el artículo 8 del decreto 040 de 2024, se regula que en desarrollo de su objeto social la “EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS”- “EDESAN E.I.C.E”-puede realizar todas las acciones y actividades directa o indirectamente relacionadas con su objeto y en particular las funciones y facultades básicas que se encuentran allí estipuladas.

En virtud del contrato interadministrativo CI-019-2024, suscrito entre La Empresa de Desarrollo de San Carlos – EDESAN y la Secretaria Agropecuaria y Ambiental, cuyo objeto es “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA PROMOVER LA CULTURA POR LA PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL, ASI MISMO EL FORTALECIMIENTO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS PECUARIAS, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS VETERINARIOS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DETERMINADAS EN LA POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL*” para lo cual la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS, hace una invitación directa a participar para la adquisición de los insumos necesarios para dar cumplimiento al presente convenio.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. Objeto	*SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS VETERINARIOS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DETERMINADAS*

	EN LA POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA.
b. Alcance	Los suministros de dichos insumos, se realizarán de acuerdo a las solicitudes realizadas por la entidad. Las cantidades requeridas por ítem, serán las que solicite el supervisor para cada caso en concreto y según las especificaciones técnicas descritas y consignadas en el **Anexo 4**.
c. Plazo	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos presupuestales.
d. Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA.
d. Obligaciones generales	**DE LA EMPRESA**: **1)** Suministrar la información que se encuentre disponible en la EDESAN y que fuere aplicable para el desarrollo del objeto contractual. **2)** Efectuar el registro y la respectiva reserva presupuestal. **3)** Hacer un seguimiento permanente sobre la ejecución del presente contrato, a través de LA GERENCIA en cabeza de su titular, quien se encargará de la supervisión y especificaciones técnicas y adelantará las acciones necesarias para cumplir con el objeto. **4)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **5)** Exigir la calidad del servicio objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del mismo. **6)** Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes a las controversias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **7)** Realizar los pagos pertinentes conforme lo estipulado en la forma de pago. **8)** Verificar el pago al sistema de la seguridad social. **9)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para el buen desarrollo del Contrato. **10)** Realizar cumplidamente todas las actuaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas para asegurar el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **11)** Ejercer la supervisión, al contrato suscrito para la entrega de los bienes, conforme lo establecido en el marco del presente contrato. **12)** Llevar a cabo las reclamaciones a los contratistas y/o aseguradora sobre cumplimiento de los productos, cuando estos presenten deficiencias en la oportunidad que legalmente se tenga para ello. **13)** Mantener un control contable, presupuestal y financiero para el manejo de los recursos recibidos para Administrar, información que estará a disposición del Municipio con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de estos. **14)** Recomendar la suspensión de las actividades cuando no se cumplan las características, especificaciones descritas en el presupuesto oficial.

	DEL CONTRATISTA: **1)** Realizar la administración y ejecución eficiente, acorde a los documentos previos y presupuesto oficial. **2)** Disponer el recurso humano profesional logístico y técnico necesario, lo que a su vez implica la disponibilidad de los insumos, estos, para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades. **3)** Entregar los bienes y/o servicios que dispone el Proyecto para tal fin en un plazo no mayor a tres (3) días, y según las condiciones del presupuesto oficial. **4)** Serán por cuenta del contratista, los contratos derivados. todas las estampillas Municipales y demás impuestos a su cargo igualmente todos los gastos derivados de las pólizas o cualquier gasto administrativo en el que pueda incurrir. 5) Cumplir y Acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuándo esté exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal. **6)** Presentar los informes periódicos de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto, y con el detalle de las actividades realizadas, valoradas y cuantificadas de manera que puedan evidenciarse lo ejecutado en cada uno de ellos, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera, y a la terminación del plazo del contrato, presentar un informe final ejecutivo detallado de las actividades realizadas. **7)** Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual. **8)** Todos los gastos inherentes al funcionamiento, equipos, insumos, licencias, y demás gastos que requiera para la prestación del servicio, se entenderán asumidos en los precios indicados en la propuesta. **9)** Tener una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere. **10)** Guardar absoluta reserva de todo lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual. **11)** Pagar las indemnizaciones por los daños que la ejecución cause a terceros, por culpa,0020descuido o negligencia.**12)** Designar un representante de la empresa para el presente contrato, quién, debe asistir a las reuniones que convoque el Municipio y/o la Empresa de Desarrollo de San Carlos, para la planeación, ejecución y evaluación del proyecto, cuando esta se estime y notifique su pertinencia. **13)** Presentar informe sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, debidamente valoradas y cuantificadas. **14)** Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual. **15)** Suscribir las garantías necesarias de conformidad con lo dispuesto en la Ley, estableciendo como beneficiario al Municipio de

	San Carlos y la Empresa de Desarrollo de San Carlos. **16)** Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del Contrato
e. Obligaciones especificas	1) Realizar el suministro objeto del presente proceso de manera periódica y/o continua de acuerdo con la necesidad identificada cumpliendo con las características y cantidades señaladas desde la SECRETARIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL del Municipio de San Carlos, garantizando la calidad de los materiales los cuales deben estar en óptimas condiciones, teniendo en cuenta las condiciones y especificaciones de carácter técnico. 2) Garantizar el transporte en sitio designado por_ el supervisor de los materiales en las condiciones adecuadas de acuerdo a sus requerimientos logísticos. 3) Hacer entrega de los materiales e insumos dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud, en el lugar, días, y horarios requeridos que determine el Supervisor, por ende, debe garantizar la disponibilidad del suministro durante los siete (7) dias de la semana. 4) Garantizar que los artículos o elementos entregados cumplan con los estándares de calidad dados para cada producto, de marcas reconocidas en el mercado y deberán presentar el registro INVIMA cuando así lo requieran. 5) Mantener durante la ejecución del contrato los precios inicialmente pactados. 6) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y sin costo adicional, esto, en un periodo que no supere las 48 horas contado a partir de la fecha de notificación de la falla por parte del supervisor.
f. Código UNSPSC	El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios: • **Grupo: F** Servicios. • **Segmento:** 70 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna. • **Familia:** 12 Servicios de Animales Vivos. • **Clase:** 20.
3. ESTUDIO DE MERCADO	
Para el análisis estimado del valor de cada uno de los suministros, se tuvieron en cuenta las cotizaciones solicitadas por la entidad a terceros, esto con el fin de conocer el costo y los beneficios de la adquisición de la prestación del servicio objeto del presente contrato por la entidad oferente. Estas cotizaciones se encuentran como documento anexo al presente estudio previo**. Anexo 2.**	
4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	

Que, de conformidad con el artículo 8 del decreto 040 de 2024, se regula que en desarrollo de su objeto social la "EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS"- "EDESAN E.I.C.E"-puede realizar todas las acciones y actividades directa o indirectamente relacionadas con su objeto y en particular las funciones y facultades básicas que se encuentran allí estipuladas.

Que, el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, sobre el régimen contractual de las empresas industriales y comerciales del estado señala que las mismas: *"… estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública,* ***con excepción de aquella que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado*** *y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes"*.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN, se rige por su manual de contratación interno, Acuerdo 001 del 10 de agosto de 2024 y la Resolución 001 del 09 de Septiembre de 2004, la última, por medio de la cual se modificó el manual inicialmente establecido.

Aunado a lo anterior, dentro de la modificación al manual de contratación de la entidad se estima como modalidad de contratación, la contratación directa, contemplada en el capítulo VII artículo 38:

"ARTÍCULO 38: - CONTRATACIÓN DIRECTA. La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:

De conformidad con la resolución de gerencia 001 del 09 de septiembre de 2024. mediante el artículo quinto, se modifica el artículo 29 del acuerdo 001 del 10 de agosto de 2024, "el cual quedara así: Las cuantías señaladas en el presente artículo delimitarán según cada caso, la respectiva modalidad de contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA: Hasta 100 SMLMV" Por consiguiente esta es procedente en razón de la cuantía.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($92.307.692).

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por los Certificado de Disponibilidad Presupuestal según el detalle que se resume a continuación:

N° CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
004	18/10/2024	2.4.5.02.09.01.02	$92.307.692

El valor del presente contrato, se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM	INSUMO (DESCRIPCIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CUCHILLAS DE BISTURÍ # 23 X 100 UND	CAJA	16
2	CUCHILLAS TIPO MINORA X 20 CAJAS	BLISTER	16
3	VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD	350
4	ROLLOS DE PAPEL COCINA TRIPLE HOJA FAMILIA X 100 HOJAS	UNIDAD	150
5	DEXTROSA 5% X 500 ML	UNIDAD	90
6	SOLUCIÓN HARTMAN 500 ML	UNIDAD	250
7	OXITETRACICLINA 100 ML	UNIDAD	30
8	CEFALEXINA OVER INYECTABLE X 100 ML	UNIDAD	16
9	AGUA OXIGENADA X 1 L	UNIDAD	2
10	MELODOL INYECTABLE 0,5% (MELOXICAN) 5 ML	UNIDAD	50
11	LIDOCAINA INYECTABLE X 50 ML	UNIDAD	51
12	JERINGAS DE INSULINA X 50 UND	CAJA	20
13	JERINGA DE 3 ML X 50 UND	CAJA	5
14	JERINGA DE 5 ML X 100 UND	CAJA	5
15	JERINGA DE 20 ML X 50 UND	CAJA	8
16	AGUJAS INYECCIÓN CALIBRE 18 X 100 UND	CAJA	10
17	NYLON ARATY SUPERFLEX 100 M 1,0	CARRETEL	20
18	NYLON ARATY SUPERFLEX 100 M 0.6	CARRETEL	12
19	HERBAL VET (CLORHECIDINA) X 1 L	UNIDAD	3
20	MANGAS OBSTRÉTRICA NARANJA 1 X 50 UND	PAQUETE	25
21	CARBOXIMETIL CELULOSA (LUBRICANTE CHAQUEOS) X 1KG	BOLSA	5
22	GASA NO TEJIDA 10 x 10 cm	PAQUETE x 200 UND	24
23	EUTANHEX X 50 ML	UNIDAD	1

24	CAJA GUANTE LATEX TALLA M X 100 UND	CAJA	20
25	PROPOFOL X 20 ML	UNIDAD	50
26	KETAMNINA 10 MG x 100 ML.	UNIDAD	20
27	XYLACINA INYECTABLE 2% X 20 ML	UNIDAD	15
28	TRANQUILAN INYECTABLE X 10 ML	UNIDAD	30
29	ATROPINA INYECTABLE X 10 ML	UNIDAD	25
30	RIÑONERA METÁLICA DE 500 ml	UNIDAD	4
31	PINZA DE CAMPO BAKCAUS 11CM	UNIDAD	2
32	TIJERA SUTURA	UNIDAD	6
33	TIJERA MAYO RECTA	UNIDAD	6
34	PINZA HEMOSTATICA CURVA	UNIDAD	6
35	PINZA HEMOSTATICA RECTA	UNIDAD	6
36	PINZA HEMOSTATICA RECTA CHICA	UNIDAD	6
37	MANGOS BISTURI	UNIDAD	4
38	COCCICALF FRASCO X 500 ML	UNIDAD	6
39	FLUNIXINA 100 ml	UNIDAD	10
40	GUAYACOLATO DE GLICERINLO INYECTABLE UNO VET X 500 ML	UNIDAD	10
41	CALMADEX INYECTABLE X 500 ML	UNIDAD	27
42	EPRIGAN TOPICO (POU ON) X 500 ML	UNIDAD	2
43	ALCOHOL 2 L	UNIDAD	2
44	LIMA DENTAL (EQUIDOS)	UNIDAD	1
45	IMICAR INYECTABLE X 100 ML	UNIDAD	4
46	GUACAL # 2 TRANSPORTE ABNIMALES	UNIDAD	2
47	GUACAL # 5 PLASTICO TRANSPORTE ABNIMALES	UNIDAD	5
48	TARRO COMPLEMIL ORAL X 1 L	UNIDAD	5
49	CATETER NIPRO X 50 UND	CAJA	2
50	EDO CUR 10% X 2 L	UNIDAD	4
51	VACUNA VIRATEC 5 (PUPPY) X 1ML	UNIDAD	150
52	DELTRAMETRINA 2.5% X 20 ML	UNIDAD	5
53	FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA COLOR AMARILLA DE 2O L	UNIDAD	1
54	COBACTAN 2.5% X 100 ML	UNIDAD	9
55	STRESNIL X 40 ML	UNIDAD	10
56	PROMOCALIER L47 (VITAMINAS Y AMINOÁCIDOS) X 2000 ML	UNIDAD	6
57	BENZOATO ZOO-VET INY FCO (COLVET) 100 ML	UNIDAD	10
58	CICLAR INY FCO X 10 UND	UNIDAD	15
59	DIB 0.5 GR VG PTE X 10 UND	PAQUETE	30
60	GESTAR INY FCO X 100 ML	UNIDAD	12
61	NOVORMON 5000 INY FCO X 25 ML	UNIDAD	24

62	CAJA PORTA EQUIPO VET	UNIDAD	2
63	PISTOLA UNIVERSAL	UNIDAD	2
64	TERMO TRANSPORTE CAP. 1 L	UNIDAD	2
65	TERMO DESCONGELADOR CON TARJETA	UNIDAD	2
66	PINZAS CON GARRA	UNIDAD	5
67	CORTA PAJILLAS	UNIDAD	2
68	MANGAS X 100 UNIDADES	PAQUETE	3
69	FUNDAS X 50 UNIDADES	PAQUETE	4
70	CAMISAS SANITARIAS	UNIDAD	6
71	DISPOCEL MONOUSO PAQ X 10 DISP CARVAL	UNIDAD	32
72	BENZOATO X 100 ML C	UNIDAD	14
73	PROSTAR-DX 50ML	UNIDAD	20
74	NOVORMON 5000 UI X 25 ML	UNIDAD	28
75	GESTAR X 100L	UNIDAD	12
76	FUNDAS PAQUETE 50 UND	PAQUETE	7
77	GUANTES OBSTETRICOS	UNIDAD	500
78	PISTOLA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL BOVINA	UNIDAD	4
79	LXG25-GYR- TORO DOURADO, (TEATRO X SANSAO)	UNIDAD X PAJILLA	60
80	BRAHMAN- TORO DUQUE, HK Passport 777 x El Caney Palmar Napoleón 259/9	UNIDAD X PAJILLA	15
81	507BS907-PARDO ZUIZO- TORO SKYHIGHT (LUCKY X CADENCE)	UNIDAD X PAJILLA	60
82	JCVL2889-GYR- TORO DORITOS (JOGRAL X RADAR)	UNIDAD X PAJILLA	45
83	5622P-GYRHOLANDO- TORO LUXO (ATWOOD X LONDONLAGE MIRAGE)	UNIDAD X PAJILLA	25
84	BRAHMAN- TORO GOKU, SRS Mr Troubador 933 x VL Rojo Grande 4/95	UNIDAD X PAJILLA	7
85	JMMA2553-GYR- TORO GIGANTE FIV(PH ULISQUE X SANSAO)	UNIDAD X PAJILLA	10
86	5977AV-GYRHOLANDO-TORO GOLIAS (SUOERSIRE X SANASAO)	UNIDAD X PAJILLA	15
87	AVLA299-GYR- TORO IMPERIO AULA (FARDO X JAGUAR)	UNIDAD X PAJILLA	5
88	N0011- NEROLE- TORO BRUTO SINO (RASTAN MAT X VIGILIA MAT)	UNIDAD X PAJILLA	6
89	JUZZ198- GUZERA- TORO TABLETE DA JUZZ (BIGBEN X RUSSO TE JF)	UNIDAD X PAJILLA	5
90	991-GYR- TORO PILOTO (GENGIS KHAN X RADAR)	UNIDAD X PAJILLA	4
91	253/7/1-GYR- TORO TUCAN (SANSAO X RADAR)	UNIDAD X PAJILLA	4
92	MUT3414- GYR- TORO PEREGRINO (GENGIS KHAN X JAGUAR)	UNIDAD X PAJILLA	12

93	5610-BP-GIROLANDO- TORO APOLO (ALPHABET X TEATRO)	UNIDAD X PAJILLA	20
94	RED SINDI- TORO MANDA CHUVA (VELUDO X NORDESTINO D)	UNIDAD X PAJILLA	20
95	SEXADOS -507BS907-PARDO ZUIZO- TORO STANDOUT (TOWER X DRIVER)	UNIDAD X PAJILLA	2
96	SEXADOS - JCVL2889-GYR- TORO DORITOS (JOGRAL X RADAR)	UNIDAD X PAJILLA	1
97	SEXADOS - 507BS907-PARDO ZUIZO- TORO SKYHIGHT (LUCKY X CADENCE)	UNIDAD X PAJILLA	1

6. FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

Estos recursos se cancelarán a través de desembolsos correspondientes a actas parciales de ejecución, de acuerdo a las entregas realizadas y a los valores unitarios previstos en el presupuesto oficial, previa certificación y constancia de los insumos entregados; además de la constancia del pago de aportes a seguridad social, así como parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia.

En todo caso la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN, pagará de conformidad con los desembolsos y pagos realizados en razón del CI-019-2024, por lo tanto, todos los pagos que se deriven del contrato que surja del presente proceso de contratación estarán supeditados a los pagos o desembolsos del municipio.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La matriz de riesgos del proceso de selección clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de los mismos.

Toda vez que la EMPRESA ha determinado con claridad las características y condiciones de idoneidad y pericia de la persona que preste el servicio, se anexa al presente documento el análisis de riesgo.

EDESAN
EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATOS												
									Impacto después del tratamiento			
Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoria
Económicos	Incremento de los Precios (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas) Incremento de los Precios	Disminución de sus utilidades proyectadas. Presupuesto Insuficiente: Se debe realizar un análisis suficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a suministros y validar si hay incremento desmedido en el mercado.	4. Probable	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos	1. Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2. Menor	3	Riesgo Bajo
Económicos	Error en el análisis de los precios a ofertar	Desequilibrio económico; posible incumplimiento Asegurar recursos y exigir cumplimiento oportuno de tareas	3. Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Compruebe que el presupuesto tiene en cuenta la situación del mercado. Informar a la industria con la mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación del proyecto. Evaluar los niveles de competitividad del mercado y adoptar la modalidad de contratación correspondiente. Identificar los medios más eficaces para comunicar a la industria. Socialización del proceso de contratación y determinación de criterios de selección que permitan pluralidad de proponentes.	1. Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1. Insignificante	2	Riesgo bajo
Económicos	Baja participación de proponentes	1. Declaratoria de desierto del proceso. 2. Retrasos en los procedimientos de selección. 3. Error en la Selección del contratista. 4. Poca competencia de proponentes interesados en el proceso de contratación.	2. Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Entidad	Compruebe que el presupuesto tiene en cuenta la situación del mercado. Informar a la industria con la mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación del proyecto. Realizar promoción mediática sobre el contrato y sus objetivos . Evaluar los niveles de competitividad del mercado y adoptar la modalidad de contratación correspondiente. Asegurar que existe una industria competitiva capaz de desarrollar el proyecto. Identificar los medios más eficaces para comunicar la oportunidad de contrato a la industria. Socialización del proceso de contratación y determinación de criterios de selección que permitan pluralidad de proponentes.	1. Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1. Insignificante	2	Riesgo bajo
Sociales o políticos	Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas índoles, cierre de vías, problemas de movilidad de materiales y/o insumos por causas externas etc.	Problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de los suministros, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones del contrato y por ende posibilidad de problemas en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución y vigencia de garantías exigidas.	3. Posible	Mayor.	7	Riesgo Alto.	Contratista	Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.	4. Probable (probablemente va a ocurrir)	4. Mayor	8	Riesgo Extremo.

EDESAN
EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATOS												
									Impacto después del tratamiento			
Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoria
Operacionales	Cambio de normatividad durante la ejecución del proyecto.	Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato.	3. Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.	1. Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2. Menor	3	Riesgo Bajo
Operacionales	Programación del servicio. Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio	1. Retrasos en la ejecución. 2. Sanciones Penales, Disciplinarios y/o administrativas. 3. Hallazgos de fiscales. 4. Deficiente gestión. 5. Se requieren aprobaciones o autorizaciones por parte de otras entidades o autoridades que van a generar retrazos en la contratación y/o ejecución del contrato.	3. Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Realizar las gestiones necesarias para obtener las aprobaciones requeridas. Identificar políticas y normas gubernamentales que podrían aplicar al proceso de contratación y asegurar su cumplimiento. Identificar los problemas de concesión de licencias que pueden afectar el proyecto, y efectuar su oportuno trámite. Estipulación contractual que permita en caso de ser necesario ajustar los tiempos de entrega definidos en los documentos del proceso. Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo.	2. Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2. Menor	4	Riesgo bajo
Operacionales	Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: Intervenciones malas en el sitio.	Retraso en la entrega de los bienes y / o servicios; Planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato.	4. Probable	4. Mayor	8	Riesgo Extremo	Contratista	Uso de mano de obra calificada, continua presencia de un profesional residente durante la ejecución de los procesos constructivos, manejo de estándares mínimos de calidad por parte del profesional residente	3. Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2. Menor	5	Riesgo Medio
operacionales	Escases de materiales e insumos	Retraso en la entrega de los bienes y / o servicios; Exigir reservas de los materiales requeridos	4. Probable	3. Moderado	7	Riesgo Alto	Contratista	Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales alternos conjuntamente con la entidad contratante y/o el interventor.	3. Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2. Menor	5	Riesgo Medio
Económicos	Demora o no pago de los compromisos adquiridos por la entidad contratante.	Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas. Problemas de liquidez para el contratista y desarrollo de los suministros, problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la ley de contratación.	3. Posible	2. Menor	5	Riesgo Medio	Municipio / Entidad	Control de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, verificación de actas, acumulados, amortización y anticipos, para tener una proyección económica real de los compromisos.	1. Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2. Menor	3	Riesgo Bajo
Financieros	Insolvencia del contratista.	Falta de flujo de caja para empezar las actividades. Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	4. Probable	4. Mayor	8	riesgo extremo	Contratista	Ejecución de cortes de obra y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros de la obra en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos, que lleven a la estabilidad económica del contrato.	3. Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2. Menor	5	Riesgo Medio
Tributario	Modificaciones en materia tributaria aparecidas durante la ejecución del contrato.	Disminución de sus utilidades proyectadas.	4. Probable	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista/ Municipio	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos	1. Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2. Menor	3	Riesgo Bajo

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATOS												
Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			
									Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoria
Sociales o Políticos	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	Asegurar la custodia de los bienes de la institución.	3. Posible	Mayor.	7	Riesgo Alto.	Contratista	Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.	4. Probable (probablemente va a ocurrir)	4. Mayor	8	Riesgo Extremo.
Operacionales	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios.	Problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a entes de control, ley y normatividad vigente frente a la contratación	4. Probable	4. Mayor	8	Riesgo Extremo	Contratista	Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto a los sistemas de seguridad social, al momento de inicio de las obras.	3. Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	1. Insignificante	4	Riesgo Bajo
Operacionales	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por perdida de vigencia. Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal	4. Probable	3. Moderado	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución.	3. Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2. Menor	5	Riesgo Medio
Regulatorios	Accidentes ocasionados por falta de controles y/o indebido manejo de los sistemas de seguridad industrial.	Demandas al contratista y a la entidad contratante por afectaciones a terceros.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Contratista	Implementación de sistemas de seguridad industrial	3. Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3. Moderado	6	Riesgo Alto

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

LA EDESAN E.I.C.E., deberá exigir la constitución de garantías en los contratos suscritos con terceros para la ejecución del presente contrato, según la naturaleza y riesgos que eventualmente se puedan presentar en la ejecución del contrato, de acuerdo al análisis de riesgo que adelante la entidad, de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas civiles y comerciales.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato y de las obligaciones surgidas, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a La Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%), del valor del contrato.

nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.		

PARÁGRAFO. Las garantías contractuales deberán cubrir los siguientes amparos inherentes al objeto a desarrollar e incluir como beneficiarios y asegurados al Municipio de San Carlos (Antioquia) NIT 890.983.740-9 y La Empresa de Desarrollo de San Carlos E.I.C.E. NIT. 901.858.304-5 así:

Los contratistas ejecutores se comprometen a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución de los contratos, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

Dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la garantía(s). La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El CONTRATISTA debe acreditar el pago de la prima de dicha póliza.

9. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por *LA GERENCIA;* quien tendrá a su cargo el seguimiento, control y vigilancia del cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. tendrá la facultad de sugerir ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto del mismo, necesarios para la correcta ejecución del contrato y darán cumplimiento a lo establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de las funciones por parte del Supervisor conlleva las responsabilidades previstas en la ley.
PARÁGRAFO SEGUNDO: LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN-, se reserva la facultad de remover o nombrar a otros Supervisores cuando lo considere pertinente.

10. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

El presente contrato podrá darse por terminado, por las siguientes causas:

1) Por el cumplimiento del presente contrato.
2) Por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes.
3) Por vencimiento del plazo.

12. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS.

La idoneidad y experiencia relacionada directamente con el área de qué trata el presente proceso; se tiene como Requisitos los siguientes:

- Oferta económica dirigida a LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS, está debidamente firmada por el representante legal.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal o apoderado.
- Copia del RUT de la persona jurídica los códigos CIIU acordes a la actividad contractual Certificado de existencia y representación legal (Estatutos, Cámara de comercio, Registro mercantil, Actas, RUP según sea el caso).
- Certificados Procuraduría y Contraloría Persona Jurídica y representante legal.
- Verificación de antecedentes penales del representante legal (Policía Nacional).
- Certificado de registro Nacional de Medidas correctivas del representante legal (RNMC)
- Certificado o documento idóneo que constate el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social (Parafiscales) Cumplimiento de ley 789 del 2012 y demás normas concordantes, (de los últimos seis meses). Si el anterior, no es suscrito por contador público o revisor fiscal deberá anexar tarjeta profesional y certificado de vigencia, deberá estar firmado por el representante legal.
- Certificado de cuenta bancaria no superior a 30 días.

Elaboró:	Revisó:
Luisa Fernanda Jiménez Arias	JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Cargo: Profesional para la gestión jurídica y contractual	Cargo: Gerente